

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 260.-/

DOÑIHUE, 12 de Julio del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente a feriado que tiene derecho la funcionaria Sra. Cecilia Pérez Navarro.

VISTOS:

Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de cuatro días de feriado legal que tiene la Sra. Cecilia Pérez Navarro, Rut: 11.142.790-9, Secretaria Biblioteca Municipal, desde el 9 al 12 de Julio del 2012.(5 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Eduardo Letelier Meza
Secretario Municipal (s)



Belisario Bastias Espinoza
Alcalde

BBE/ELM/RJ/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-